MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0359 **DEL** 21 MAY 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN MECUC SA MC 003 2026, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SUS JURISDICCIONES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 001400 del 22/10/2025, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 80 de 1993, *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que ese expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se Introducen modificaciones en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos"*, estableció en su artículo 2 que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide del decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.*

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta, para efectos de cumplir con el objeto contractual para el presente proceso, requiere contratar el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SUS JURISDICCIONES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*".**

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía.

Que se revisó por parte de las Oficinas del Grupo de Contratos y Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el estudio previo para desarrollar el proceso contractual PN MECUC SA MC 003 2026, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SUS JURISDICCIONES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**", suscrito por los estructuradores del mismo, el cual fue, aprobado y se encuentra a disposición del Comando de la unidad para cualquier consulta.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($2.210.000.000,00),** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN MECUC SA MC 003 2026, cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SUS JURISDICCIONES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".***
DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-005-004	M7	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la policía metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Region de Policía No. 5 y las demás unidades especializadas de sus jurisdicciones, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Mantenimiento de las instalaciones adscritas a la MECUC - Fortalecimiento de la Seguridad Operacional	10	1	$800.000.000,00	$800.000.000,00
2	02-02-02-005-004	M7D1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la policía metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Region de Policía No. 5 y las demás unidades especializadas de sus jurisdicciones, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Mantenimiento preventivo y correctivo para las diferentes estaciones y subestaciones de policía del DENOR - Fortalecimiento de la Seguridad Operacional	10	1	$1.310.000.000,00	$1.310.000.000,00
3	02-02-02-005-004	M7E	Mantenimiento de las instalaciones de la Region de Policía No. 5	10	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$2.210.000.000,00

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 del 29/04/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria para la presente contratación en el SECOP II el 10/05/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto pliego de condiciones y estudio previo el 10/05/2026.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO I

CAPITULO I

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del proceso PN MECUC SA MC 003 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SUS JURISDICCIONES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

ARTÍCULO 2: En el evento en que el cronograma establecido en Sistema Electrónico de Contratación Público "SECOP II" para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN MECUC SA MC 003 2026, cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 5 Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SUS JURISDICCIONES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".***
sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(…) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

ARTÍCULO 3: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4: Invitar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso PN MECUC SA MC 003 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 5: Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma de la Agencia Nacional de Compras Públicas del Estado Colombiano: "Colombia Compra Eficiente" (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 7: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta el 21 MAY 2026.

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró: IT. JOHAM SÁNCHEZ GRANADOS
MECUC-GRUCO

Revisó: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
MECUC-GRUCO

Revisó: MY. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
MECUC-ADMIN

Revisó. TE. RAY RENE RAMIREZ ROLDAN
MECUC-ASJUR

Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: Disco local F/documentos2026/procesos.

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co